República de Colombia Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD **BOLÍVAR Y TUNJUELITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 2023 00058 00

Reunidos a cabalidad los requisitos previstos en los artículos 82 y 422 del Código

General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MÍNIMA

CUANTÍA, a favor de ROBER JACKSON IBARGÜEN RODRÍGUEZ y, en contra de

EDWIN JAVIER TRUJILLO BORJA, para que, en el término de cinco días contados

a partir de la notificación del presente proveído, cancele a la parte ejecutante:

La suma de \$9'000.000,00 por concepto del capital de la obligación

incorporada en la letra de cambio No. 001, visible a folios 1 y 2 del expediente,

aportada como base de la ejecución, más los intereses moratorios liquidados a

la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, teniendo

en cuenta para el efecto las modificaciones mensuales que certifique dicha

entidad, desde el 23 de diciembre de 2021 y hasta cuando se verifique el pago

total.

Sobre las costas se resolverá oportunamente

2.- Tramitar el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo singular de

mínima cuantía en concordancia con lo preceptuado artículo 390 del Código

General del Proceso.

3.- Notifíquese la presente providencia de conformidad con lo previsto en los

artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 8° de la Ley 2213

del 13 de junio de 2022, en armonía con los artículos 431 y 442 ibídem y hágasele

entrega de la copia de la demanda y sus anexos con la advertencia que tiene

cinco (5) días para pagar la obligación, o en su defecto cuenta con el término de diez (10) días para que proponga excepciones si fuere el caso.

4.- El demandante **ROBER JACKSON IBARGÜEN RODRÍGUEZ**, actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE (1).

NH



GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **08** hoy **09/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c39f8ccdd3af5b9bd71e4aa19f5ecfca4eb53d014036ee4f71d92bf7b48d95a

Documento generado en 08/02/2023 12:59:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica